

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA NONIA, 5  
24003 LEÓN

4855-0605

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 5 de junio de 1991

Núm. 128 *u*

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.080 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 231/91, incoada contra la Empresa "Tomás Ramón Gallego", domiciliada en c/ General Franco, 10-3.º de La Bañeza (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de abril 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tomás Ramón Gallego y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 232/91, incoada contra la Empresa

"Tomás Ramón Gallego", domiciliada en c/ General Franco, 10-3.º de La Bañeza (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de abril 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tomás Ramón Gallego y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 524/91, incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n., de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de abril 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que

le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 525/91, incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n., de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de abril 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading,

S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 526/91, incoada contra la Empresa "León Trading, S. A.", domiciliada en Camino Vecinal, s/n., de Corbillos de la Sobarriba (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 16 de abril 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Trading, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 591/91, incoada contra la Empresa "Francisco Rodríguez Fuertes", domiciliada en c/ José Antonio Fernández, 12, de Boñar (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 12 de marzo 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Rodríguez Fuertes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 592/91, incoada contra la Empresa "Francisco Rodríguez Fuertes", domiciliada en c/ José Antonio Fernández, 12, de Boñar (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 12 de marzo 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Rodríguez Fuertes y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — Francisco Javier Otazú Sola. 3727

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño,  
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

—N.º 233/91, a la Empresa Mobil Casa, S. A., con domicilio en Carretera León-Astorga, Km. 3,9 (La Virgen del Camino), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletines Oficiales del Estado de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento treinta y seis mil cuarenta y una pesetas (pesetas 136.041).

—N.º 234/91, a la Empresa Almuzara Obras y Montajes, S. L., con domicilio en c/ Truchillas, 16-18, bajo (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boletines Oficiales del Estado de 20 y 22-7-74)

y por un importe total de ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas (84.967 ptas.).

N.º 241/91, a la Empresa Manuel María Teixeira Marinho, con domicilio en Gómez Núñez, 29-3.º D (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2.530/70, de 20 de agosto (B. O. E. 15-9-70) y por un importe total de ciento veinte mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (120.664 ptas.).

—N.º 246/91, a la Empresa Mobil Casa, S. A., con domicilio en Carretera León-Astorga, Km. 3,9 (La Virgen del Camino), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletines Oficiales del Estado de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (136.452 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de abril de 1991.—Fernando José Galindo Meño. 3776

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 11 de abril de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-1906-R.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.959.133.

Titular del vehículo: Ramiro González Bodelón.

Domicilio: Avda. del Castillo, 2.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-21.426-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 1, mes 02, año 1991, hora 10,40, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 345.

Hecho sancionado: Realizar un transporte de aluminio de Ocaña a Ponferrada, careciendo de la Tarjeta de Transporte.

Calificación de la inspección: Está provisto de Tarjeta provisional de

Transporte serie MPC-N vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Art. 199-b) Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Sanción impuesta: 5.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la Tarjeta de Transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

#### Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo,

4064 Núm. 3275—6.966 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de los Polvazares (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto n.º 493/1982 (B.O.C. y L. n.º 60 de 11-3-82), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León con fecha 26 de abril de 1991 ha aprobado las Bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local de Astorga durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería —Secciones de Estructuras Agrarias (República Argentina, 41, de León)—, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba

pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 17 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo,

4391 Núm. 3276—5.544 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.679 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea trifásica de A.T. 13,2/20 KV., subterránea que transcurre desde la línea general "ETD Sahagún-Bustillo de Cea" y termina en el centro de transformación tipo caseta "Mulatero", de 263 metros de longitud y conductor DHV, 12/20 KV.

e) Presupuesto: 1.929.267 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 15 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4270 Núm. 3277—3.600 ptas.

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.676 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y

10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdefuente (Ayuntamiento de Valderas).

c) Finalidad de la instalación: Sustitución línea eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV, con origen en la localidad de Valderas e irá derivada de la actual "ETD Villaquejada - Villafer - Valderas" y finalizará en Valdefuente en un centro de transformación de 50 KVA. de potencia. Su longitud será de 2.910 metros con 22 apoyos. Cruza carretera LE-541 de Valderas a la Unión de Campos, km. 4.100.

e) Presupuesto: 7.042.880 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4269 Núm. 3278—3.888 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.806 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villasinta (Ayuntamiento de Villaquilambre).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales:

Tres derivaciones de la línea Nava-tejera-Vegacervera en el tramo Nava-tejera-Garrafe de Torio de 13,2/20 KV. La de La Fontana tiene una longitud de 34 m. y un centro de transformación de 50 KVA. con sus correspondientes protecciones. La del centro de transformación Las Eras tiene 56 m. y centro de transformación de 50 KVA. con sus protecciones reglamentarias y la de Urbanización tiene 5 m. con un centro de transformación de 50 KVA.

e) Presupuesto: 3.676.843 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, oportunas, en el plazo de treinta días, en duplicado escrito, que se estimen contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 15 de mayo de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4271 Núm. 3279—4.104 ptas.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### ANUNCIO

Don Leónides Martínez del Río, D.N.I. n.º 10.150.183, Presidente de la Junta Vecinal de Toralino de la Vega (León), con C.I.F. n.º P-2400192-G, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Tuerto, en término municipal de Riego de la Vega (León), con destino a riego efectuado a través de tres tomas, situadas según se indica:

Toma I corresponde al sitio de "Las Vaguetas y Llaganal", por medio de una acequia en tierra denominada "Reguero Atravesado" que a su vez sale de la Presa de La Zaya (margen derecha). Riega una superficie concentrada de 63,4265 Ha. y una superficie excluida de 11,0915 Ha.

Toma II corresponde al sitio "El Fortacán del Molino", sale de la margen derecha de la Presa de la Zaya, dando lugar al Reguero "Molino o Tablada". Riega una superficie concentrada de 42,0240 Ha.

Toma III corresponde al sitio "Prado de Villarnera o Pradera", sale de la margen izquierda de la Presa de La Zaya y riega una superficie concentrada de 6,7060 Ha.

Arroja en total una superficie a regar de 123,2480 Ha., que equivale a 98,60 litros/segundo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta Notarial tramitada en

los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riego de la Vega o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Valladolid, 3 de mayo de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

4270 Núm. 3280—4.248 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### Confederación Hidrográfica del Norte

##### COMISARIA DE AGUAS

##### INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Doña Manuela Crespo Núñez.

Domicilio: Villamoros de las Regueras. Nombre del río o corriente: Manantial "El Castañal".

Punto de emplazamiento: Monte "El Castañal" - La Portela.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce - León.

Objeto de la solicitud: Aprovechamiento de 1 l/seg. de agua con destino a riego.

Descripción de las obras:

Se trata de aprovechar el caudal de agua mencionado, que discurriendo por su cauce natural, unos 300 m. se derivará por acequias en tierra para regar la finca llamada "Peña Blanca y Prado Prieto", dividida en estas dos partes por la Carretera Nacional VI.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Valcarce o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

Los planos y documentación estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas, en Ponferrada.

Ponferrada, 12 de mayo de 1991.—El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

4221 Núm. 3281—2.808 ptas.

**Administración Municipal**

**Ayuntamientos**

**PONFERRADA**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Baldomero Alija Nodal, en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación del inicio de expediente de resolución del contrato de explotación de kiosco de bebidas del Parque de la Concordia, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, último domicilio conocido Ponferrada, c/ Rañadero, 39; cuyo expediente obra en la Unidad Administrativa de Contratación, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se seguirá la tramitación que proceda.

Ponferrada, 20 de mayo de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
4492 Núm. 3282—2.088 ptas.

**MATALLANA DE TORIO**

Por D. Alvaro Salán Lombó ha sido interesado licencia municipal por traspaso de domicilio de un establecimiento destinado ya a Bar-Cafetería bajo el nombre de "Las Viñas", en la localidad de Robles de la Valcueva.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que tengan a bien interponer en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Matallana de Torío a 9 de mayo de 1991.—El 1er. Tte. de Alcalde y Alcalde en funciones, Anselmo González Rodríguez.

4297 Núm. 3283—1.512 ptas.

Por doña María Guadalupe Arias Merino ha sido interesada licencia municipal por traspaso de domicilio de un establecimiento destinado ya a Bar-Cafetería sita en la localidad de Orzónaga.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada

actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que tengan a bien interponer en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Matallana de Torío a 9 de mayo de 1991.—El 1er. Tte. de Alcalde y Alcalde en funciones, Anselmo González Rodríguez.

4306 Núm. 3284—1.440 ptas.

**CAMPONARAYA**

Por don José Chao Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en la Avda. del Bierzo, número 93, de la localidad de Campomaraya, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 15 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4305 Núm. 3285—1.440 ptas.

**TURCIA**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/90, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1990, por importe de 7.188.020 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resultado por partidas y recursos a utilizar:

Partida	Consignación		Consignación definitiva
	inicial	Aumentos	
111.1	3.173.954	8.124	3.182.078
161.6	757.525	11.000	768.525
198.1	1.494.694	5.000	1.499.694
242.1	75.000	25.000	100.000
257.6	2.000.000	60.000	2.060.000
263.6	500.000	200.000	700.000
611.6	6.000.000	6.828.896	12.828.896
Total	14.001.173	7.138.020	21.139.193
Superávit ejercicio 1989		7.138.020	

Turcia a 17 de mayo de 1991.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

4440 Núm. 3286—558 ptas.

**BENUZA**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Alfredo Núñez Domínguez, que actúa en nombre y representación de Pizarras Lartegundín, S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extracción y elaboración de pizarra, en Lomba, sito en Paraje Lartegundín, en la Monte de U.P. n.º 311 de la pertenencia del pueblo de Lomba.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Benuza a 14 de mayo de 1991. El Alcalde (ilegible).

4286 Núm. 3287—2.016 ptas.

**LUCILLO**

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los proyectos técnicos de las obras "Pavimentación de calles en Pobladura de la Sierra, 1.ª fase", "Ampliación del abastecimiento de agua en Chana, 1.ª fase" y "Construcción de cementerio en Filiel", se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 23 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4471 Núm. 3288—270 ptas.

**VILLAZALA**

Finalizadas las operaciones relativas a la confección del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 1 de marzo de 1991, queda de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de reclamaciones por inclusión y/o exclusión en el mismo.

Villazala a 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, José A. Guerrero.

4472 Núm. 3289—198 ptas.

**SAN ANDRES DEL RABANEDO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el padrón de contribuyentes por tasa de suministro de agua en el Barrio de Pinilla, correspondiente al pri-

mer trimestre de 1991, por importe de 1.331.531 ptas., queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por periodo de quince días, para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde, M. González.

4525 Núm. 4077—576 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 30 de abril de 1991, el padrón de contribuyentes por tasa de suministro de agua correspondiente al primer trimestre de 1991 en San Andrés del Rabanedo, por importe de 890.775 pesetas, queda expuesto al público, en las oficinas municipales de Intervención, por periodo de quince días para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde, M. González.

4526 Núm. 4078—576 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, del año 1990, éstas permanecerán de manifiesto en las oficinas municipales a fin de que en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantas observaciones y reclamaciones sean oportunas.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Toral de los Vados a 21 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4490 Núm. 4079—324 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1991, acordó por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar la parcela núm. 42 del Polígono Industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se con-

voca la subasta para enajenar la parcela núm. 42 antes mencionada, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de novecientos setenta y dos pesetas, y la fianza provisional de 10 por 100 del precio de la parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados a 21 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4477 Núm. 4080—3.384 ptas.

#### SAN ADRIAN DEL VALLE

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, el establecimiento o modificación de los tributos locales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa por recogida de basura.

—Precio público por el suministro de agua a domicilio.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los textos de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

San Adrián del Valle a 4 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4484 Núm. 4081—540 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Este Ayuntamiento tramita expediente para la permuta de una porción de terreno propiedad del mismo, al pago de Camino de Laguna de Negrillos, de una superficie de 1.067 m2 segregados de la finca ma-

triz, por otra porción de terreno de razón social "Productos Agrícolas de León, S. A." (Prodelesa), al pago de Los Desterrados, de una superficie de 1.093 m2 en este término.

Se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a).—Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b).—Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

c).—Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pobladura de Pelayo García, 14 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4483 Núm. 4082—558 ptas.

#### ENCINEDO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1991, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 24 de abril del corriente, y en cumplimiento del art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

En Encinedo a 24 de mayo de 1991. El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

4527 Núm. 4083—324 ptas.

#### FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1991, aprobó el resumen numérico provisional resultante de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1991 con referencia al 1.º de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86 de 11 de julio, se expone el citado acuerdo a información pública por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde-Presidente, las reclamaciones que estimen

precedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción padronal.

Fabero, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1991, aprobó el proyecto técnico de la obra "Urbanización industrial en Fabero, primera fase, movimiento de tierras", redactado por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.396.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el citado acuerdo se expone al público por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal en horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1991, aprobó el proyecto técnico de la obra "Restauración de la escombrera "La Reguera" en Fabero, 1.ª y 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Neftalí Almarza Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.360.685 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el citado acuerdo se expone al público por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal en horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 21 de mayo de 1991.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4528 Núm. 4084—1.368 ptas.

\*\*\*

Este Ayuntamiento, por acuerdo inicial de fecha 29 de abril de 1991, tramita expediente de permuta del bien de su propiedad, calificado como de propios, sito en la c/ Corrubín y pasaje "La Granda", de Fabero, calificado como finca urbana, con una superficie de 552 m<sup>2</sup>, por el terreno propiedad de D. Nicasio Cadenas Cachón, contiguo al del Ayuntamiento que se pretende permutar, y con idéntica superficie.

La valoración pericial de ambos terrenos está equilibrada en 276.000 pesetas.

El expediente de permuta estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días hábiles, a las horas de despacho al público, durante quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiéndose presentar por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fabero, 6 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4288 Núm. 4085—576 ptas.

### GRAJAL DE CAMPOS

Aprobados los padrones de agua, 4-T-90 y 1-T-91, entrada de carruajes, alcantarillado e impuesto de circulación vehículos, todos ellos de 1991, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de que por escrito puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

\*\*\*

De conformidad con el art. 72 del R.D. 1684/90, de 20 de diciembre y el apartado a) de la Disposición Final, se apertura el periodo voluntario de cobranza desde el día 22 de junio al 25 de julio de 1991, por los siguientes conceptos:

A b a s t e c i m i e n t o d o m i c i l i a r i o d e agua, 4.º-T-90 y 1.º-T-91.

Entrada de carruajes, ejercicio de 1991.

Alcantarillado, ejercicio de 1991.

Impuesto circulación vehículos, ejercicio de 1991.

El itinerario y días de cobranza se expondrá al público en los lugares de costumbre, a fin de facilitar dicho pago.

El Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, está situado en la ciudad de León, c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Izda. y su horario de oficina es de 9 h. a 14 horas de lunes a viernes.

En consonancia con el art. 33 del mismo texto legal, se advierte a aquellos contribuyentes que no hagan efectivas dichas deudas en tiempo y forma, señaladas en el presente edicto de cobranza, que les serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el pertinente recargo (veinte por ciento sobre el principal) más el interés de demo-

ra, y, en su caso, las costas que se produzcan al aplicar el procedimiento ejecutivo en la vía de apremio.

Grajal de Campos, 24 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4482 Núm. 4086—900 ptas.

### LOS BARRIOS DE LUNA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de abril de 1991, con carácter ordinario, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características básicas son las siguientes:

—Finalidad: Garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Mallo", incluida inicialmente en el Plan de la Zona de A. E. de Omaña, para el ejercicio 1991.

—Importe: 1.500.000 ptas.

—Entidad avalista: Caja Rural Provincial.

—Gastos:

—Corretaje: 3 por 1.000 sobre el importe de la operación.

—Intereses: Comisión del 2 por 100 anual sobre el importe total de la operación, pagadera por trimestres.

—Plazo: Hasta que la Excelentísima Diputación de León autorice su cancelación.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Barrios de Luna a 24 de mayo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Julián García Suárez.

4480 Núm. 4087—648 ptas.

### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del presente mes, ha aprobado inicialmente el expediente núm. 1/91 de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería y que afecta al presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158-2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Valverde de la Virgen, 17 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4474 Núm. 4088—360 ptas.

**Administración de Justicia****Juzgados de Primera  
Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON***Cédula de emplazamiento  
y citación*

Conforme lo tiene acordado S. S.<sup>a</sup>, en el procedimiento de menor cuantía 316/91, promovido por María del Corpus Revilla Santamarta, mayor de edad y vecina de León, representada por la Procurador señora Crespo Toral, con "Empresa Constructora de Castilla, Sociedad Anónima", en desconocido paradero, la que tuvo su domicilio último en León, Avda. General Sanjurjo, 2-1.º, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado a dicha demandada, y se la emplaza en forma, por término de diez días, para comparecer en los autos, compareciendo en forma, estando en la Secretaría del Juzgado las oportunas copias.

Asimismo se amplía la presente para citar a dicha entidad demandada "Empresa Constructora de Castilla", para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, uno, de León, a fin de asistir al acto del juicio verbal, señalado para el día diecisiete de julio, a las diez horas, en juicio verbal sobre declaración de derecho a justicia gratuita, seguido entre las mismas partes.

Y para que sirva de diligencias en forma, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 4316

\*\*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 10/91, seguido por hurto, contra María Mar Gonzalvo Braña, en paradero desconocido, se cita a la referida denunciada para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, sin número, el próximo día veintisiete de junio, y hora de las doce, para asistir a la celebración del juicio, previniéndole que deberá de hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse, y con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Mar Gonzalvo Braña, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4314

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 62/91, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, s/n., para el próximo día veintisiete de junio, y hora de las diez y treinta, para asistir a la celebración del juicio en calidad de lesionados, a Esperanza Arza Quiroga y Juan Antonio Fernández Rodríguez, previniendo a las partes que deberán de hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, y con el apercibimiento de que, si no concurriese ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Esperanza Arza Quiroga y Juan Antonio Fernández Rodríguez, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4313

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 7/91 se tramitan autos de tercería de mejor derecho a instancia de la entidad Sogacal, S.G.C., domiciliada en Burgos, representada por la Procurador señora Díez Lago, contra Leoncio Santodomingo Rodríguez, como ejecutado, soltero, industrial y vecino de Ocejia de Valdellorma, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en los presentes autos, si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Dado en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4263 Núm. 3302—1.800 ptas.

\*\*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 168/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de mayo de 1991. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia

de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla, contra Manuel Pardo Rodríguez y Rosalina Vitoria Castro, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trescientas noventa y dos mil quinientas setenta y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Pardo Rodríguez y Rosalina Vitoria Castro y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las doscientas noventa y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Martíniano de Atilano Barreñada.

4244 Núm. 3303—3.816 ptas.

\*\*

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 227/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de mayo de 1991. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Moratilla contra don Antonio Pérez Saiz y María del Carmen Caballero Lancha, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos veintidós mil doscientas ochenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Pérez Saiz y María del Carmen Caballero Lancha y en su producto pago total al ejecutante Ban-

co Central, S. A., de las cuatrocientas veintidos mil doscientas ochenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Martiriano de Atilano Barreñada.

4245 Núm. 3304—3.816 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 290/91, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Manuel Fanego Mansilla, representado por el Procurador señor Fernández Rivera, contra doña Inés Beltrán Martínez, en paradero desconocido y en los que por resolución de esta fecha he acordado el emplazamiento de la demandada a través de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en estrados, emplazándole en legal forma, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

4318 Núm. 3305—1.944 ptas.

### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 84/85, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Jesús Alvarez Laiz, representado por el Procurador D. Díez Lago contra Juan Fernández Tabares, representado por el Procurador Sr. García Lanza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, n.º 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de octubre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio de las escrituras conducentes, en su caso.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica.—En término y Ayuntamiento de Boñar, al cruce de la carretera de León y la de Las Bodas, de 3.100 metros cuadrados. Linda: frente, más de Jesús Fdez.; derecha, terreno de doña Aurelia Asunción Fernández; izquierda, hermanos de Manuel Ruiz; fondo, presa de la Fuente. Sobre dicho terre-

no se ha construido una vivienda unifamiliar de 168,79 m. cuadrados por planta, se compone de sótano destinado a cochera, planta baja y alta de vivienda, fincas 10.830, folio 210, libro 65 de Boñar, tomo 472 y 10.075 del Ayuntamiento de Boñar, inscritas en el Registro de la propiedad de La Vecilla.

Valorada en 4.975.000 ptas.

Dado en León a diez de mayo de 1991.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

4214 Núm. 3306—7.560 ptas.

### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: En la ciudad de León, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio de cognición número 199/89, seguidos a instancia de la entidad Cortefiel, S. A., representada por la Procuradora señora de la Fuente González y defendida por el Letrado don Emilio Pérez Vecino, contra doña Emilia Martín Martín en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora de la Fuente González, en representación de Cortefiel, S. A., contra doña Elena Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 64.405 pesetas, intereses pactados desde la interposición de la demanda y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada a la demandada en rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la L. E. Civil definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Francisco García Zurdo.

4243 Núm. 3307—3.168 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 6 de esta ciudad de León, por providencia

de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 345/90 por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, a las doce cero cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Domingo Alvarez González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 4325

\*\*

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.990/90 por el hecho de imprudencia, lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de junio de mil novecientos noventa y uno a las nueve cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel Ocharri Cruzado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 4416

### NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenia González Vallina. Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 634/90 de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

#### Sentencia.

En la ciudad de León, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 634/90, seguidos a instancia de Electricidad Muñiz, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Juan Morano Masa, contra D. Jesús Fernández Alonso, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

#### Antecedentes de hecho.

Primero.—Por el citado Procurador, en la representación indicada, se formuló demanda ejecutiva contra el demandado referido, en reclamación de pesetas 2.740.855 de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas de intereses y costas.

Alegó los hechos y fundamentos de derecho en que basaba la demanda, y suplicó al Juzgado se admitiera la misma, despachando ejecución contra los bienes de referidos demandados por las sumas de principal y costas que se señalan, citarles a juicio y en su día dictara sentencia de remate mandando seguir adelante la ejecución, con costas al demandado.

Segundo.—Por auto de fecha quince de noviembre de 1990 se despachó la ejecución interesada y requeridos de pago los demandados por no haberlo efectuado, se embargaron bienes de su propiedad que se describen en la correspondiente diligencia, siendo declarados en rebeldía al no haber comparecido pese a estar legalmente citados en los autos, los que se trajeron a la vista para sentencia con la sola convocatoria de la parte ejecutante, que no solicitó la celebración de vista.

Tercero.—En la tramitación de los presentes autos se han observado las prescripciones legales.

#### Fundamentos de derecho.

Subsistiendo íntegramente todos los fundamentos que se han tenido en cuen

ta en el auto despachando ejecución, tanto respecto al carácter líquido y vencido de la deuda reclamada, como a la naturaleza ejecutiva y carente de defectos extrínsecos de los títulos esgrimidos, procede dictar sentencia de remate de conformidad con lo preceptuado por el art. 1.473 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandando seguir adelante la ejecución respecto de la cantidad objeto de reclamación, condenando también a los demandados al pago de los intereses legales, gastos y costas, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 1.474 de la Ley citada.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús Fernández Alonso y con su producto pago total al ejecutante Electricidad Muñiz, S. A. de las 2.740.855 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al i. pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, doy fe.

Lo relacionado inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en León, a 2 de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

4210 Núm. 3308—7.920 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús-Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, número 207/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Antonio Acebes Fuertes, representado por la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, contra los ignorados, inciertos y desconocidos herederos de don Teolindo Fernández Díez.

Por medio del presente se emplaza a los referidos demandados para que en el término de seis días comparezcan y contesten concretamente

sobre la cuestión incidental planteada, bajo el apercibimiento de declararse en rebeldía si no comparecen.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados, ignorados, inciertos y desconocidos herederos de don Teolindo Fernández Díez, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jesús-Angel Bello Pacios.

4205 Núm. 3309—2.520 ptas.

\*\*

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 171/91, seguidos a instancia de la entidad Banco Santander, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Ceferino Corral Zamora y doña Raimunda Marbán Núñez, solidariamente, mayores de edad, vecinos de Fuentesnuevas-Ponferrada, c/ Camino Cantalobos, núm. 40, sobre reclamación de la cantidad principal de pesetas 181.329 con más otras 100.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, actualmente dichos demandados en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a los mismos de remate, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio a su rebeldía y que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 14 de mayo de 1991.—  
(Firma ilegible).

4256 Núm. 3310—2.520 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 598/84, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Daniel Vuelta Fernández contra Entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, sobre reclamación de 334.009 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presu-

puestas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día treinta y uno de julio a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de septiembre a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo; en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día cuatro de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana.—Terreno al sitio de La Estafeta, en el barrio de San Andrés de Ponferrada, de 3.540 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Buenavista; derecha, Sandalio Courel; izquierda, Bonifacio Carrera Liñán, y espalda, terrenos de la Renfe.

Inscrita al tomo 1.001, libro 231 de Ponferrada, folio 11, finca núm. 26.184. Valorada pericialmente en 4.874.750 pesetas.

Ponferrada, 9 de mayo de 1991.—  
Pilar López Asensio. — El Secretario (ilegible).

4265 Núm. 3311—5.688 ptas.

#### NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, Oficial Judicial en funciones de Secretario Judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera

Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de divorcio núm. 168/91, seguidos a instancia de doña Argentina Arias Díaz, representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra don Enrique González Losada, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Hermógenes Ramón Frey.

4334 Núm. 3312—2.088 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 93/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra don Francisco Aires Alvarez, vecino de Cebrones del Río (León) en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en travesía Dr. Palanca, n.º 2, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día 18 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de octubre a las doce horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 12 de noviembre a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Títulos de propiedad: No se han suplido.

7.º Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES

1.—Finca en Alija del Infantado, y del mismo Ayuntamiento, al sitio de Quifiones, de una superficie de veintiuna áreas y treinta y cuatro centiáreas. Inscrita al tomo 1.173. Folio 184. Valorada en 215.000 ptas.

2.—Finca sita en Alija del Infantado y del mismo Ayuntamiento, al sitio de "La Raya de La Bañeza", de una superficie de cincuenta y tres áreas y treinta centiáreas. Inscrita al tomo 1.173. Folio 185. Valorada en 525.000 ptas.

3.—Prado, en término de Herreros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, al sitio de "Prado Grande", de una superficie de seis áreas y treinta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 1.245. Folio 184. Valorado en 6.000 ptas.

4.—Casa sita en Cebrones del Río, en la carretera vieja de Madrid, de una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190. Folio 179. Valorada en 2.000.000 ptas.

5.—Solar, que antes fuera una casa, sita en término de Cebrones del Río, en la carretera vieja de Madrid a Coaña, de una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle; izquierda entrando, con Honorio Rubio Cuesta; fondo, con calle, y frente, con carretera de su situación. Valorado en 250.000 ptas.

Dado en La Bañeza a once de abril de 1991.—El Secretario (ilegible). — Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

3517

Núm. 3313—8.428 ptas.

## Juzgado de lo Penal

### NUMERO DOS DE LEON

#### Requisitoria

Ramón López González, nacido el 31 de mayo de 1961, hijo de Peregrín y de Antonia, natural de Villar de los Barrios, domiciliado últimamente en Villar de los Barrios por el delito de robo con fuerza en procedimiento ejecutoria n.º 73/91-A, comparecerá bajo epercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido José Ramón López González y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a treinta de abril de 1991.—El Magistrado-Juez (ilegible). 4200

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 60/90, dimanante de los autos 224/90, seguidos a instancia de Angel Presa Blanco, contra Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Comercial Terrestre Marítima de León, Sociedad Limitada, por la cantidad de 697.406 de principal y la de 150.000 de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado-Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Comercial Terrestre Marítima de León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a 7 de mayo de 1991.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4130

## NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 192/91, seguidos a instancia de Miguel Tascón González contra INSS y otros sobre silicosis.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día trece de junio a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras Oeste de Sabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 4420

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 140/91, seguidos a instancia de Delia Valdés González contra Inret, S. A., Telecomunicaciones sobre salarios.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día trece de junio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Inret, S. A., Telecomunicaciones actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 4339

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### ACEBEDO Y LA UÑA

Por el presente se convoca a una reunión extraordinaria a celebrar por la Comunidad para el día 23 de junio a las once horas y en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria conforme al siguiente orden:

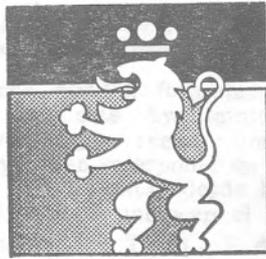
1.º—Aprobación del presupuesto del Puerto de lo Rebolcos, para el pago de la terminación de las obras y solucionar el pago de los morosos que no pagaron en el primer plazo.

2.º—Ruegos y preguntas.

Acebedo, 21 de mayo de 1991.—El Presidente (ilegible).

4423

Núm. 3314—1.224 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 5 de junio de 1991

Núm. 128

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### NUMERO EXTRAORDINARIO

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Siendo necesario y urgente conocer y aprobar, si procediere, el asunto incluido en el Orden del Día que figura como anexo de esta convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 6 (jueves) del presente mes de junio, a las doce horas (12,00 h.) en primera convocatoria y el día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el

#### ORDEN DEL DIA

Unico.—Segundo expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1991.

León, 4 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Cavero.

